MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 506-2018

GUATEMALA, 08 DE OCTUBRE DE 2018

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha cuatro (4) de octubre de dos mil dieciocho (2018), se suscribieron tres (3) contratos de la Dirección General de Adquisiciones del Estado bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la **Licenciada Karla Gabriela Hernández Monroy de Steffes** en su calidad de Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 36 y 40 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" vigente para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018), Acuerdo Gubernativo 300-2017 de fecha 27 de diciembre 2017; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas de enero de 2017, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con

.../

cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", Acuerdo Ministerial Número 363-2017 de fecha 6 de diciembre de 2017 y Acuerdo Ministerial 321-2018 de fecha 29 de junio 2018.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No.363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	David Eugenio De Paz Negreros	DRH 525-029-2018	04/10/2018	Dirección General de Adquisiciones del Estado	Q33,290.32	PROFESIONALES	PROFESIONAL	08/10/2018	31/12/2018
2	Katia Margarita Flores Castillo	DRH 526-029-2018	04/10/2018	Dirección General de Adquisiciones del Estado	Q16,645.16	TÉCNICOS	TÉCNICO	08/10/2018	31/12/2018
3	Carlos Alfredo Saput Coj	DRH 527-029-2018	04/10/2018	Dirección General de Adquisiciones del Estado	Q33,290.32	PROFESIONALES	PROFESIONAL	08/10/2018	31/12/2018

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el ocho (8) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

ARTÍCULO 3. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE

Víctor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas

VMAMR/CLRI/MSMM/ABSG/CMOR/mmr/jjm.